



FUNCIONES COORDINACIÓN CAPITULAR DE PROYECTOS

- Analizar e identificar necesidades propias de su capítulo con apoyo de la JDC-IC.
- Brindar acompañamiento a la Junta directiva capitular e interventoría capitular con la articulación del enfoque de gestión y el factor diferenciador.
- Implementar metodologías de gestión de proyectos a través del desarrollo de planes de trabajo y empleo de herramientas ingenieriles y de organización en el capítulo y a nivel nacional.
- Plantear, coordinar, supervisar y documentar proyectos dentro del área que estén acordes a las necesidades identificadas en el capítulo velando por la implementación del valor agregado en cada uno de ellos.
- Asesorar al capítulo y a la JDC-IC en lo concerniente a la ingeniería y gestión de proyectos.
- Realizar seguimiento continuo a los miembros y proyectos bajo su responsabilidad, así como su presentación y reporte dentro del plan de gestión.
- Plantear soluciones estratégicas a las problemáticas presentadas en el
- capítulo por medio de la ingeniería de proyectos.
- Conocer e implementar la gestión del riesgo y del cambio en el capítulo.
- Documentar y registrar cada uno de los proyectos a su cargo, así como la elaboración de informes de progreso y resultados para los mismos.
- Liderar y capacitar a los miembros del capítulo en la gestión de proyectos.
- Sensibilizar a todos los asociados sobre la importancia de la implementación de la ingeniería de proyectos.
- Coordinar el proceso de análisis de viabilidad de los proyectos y actividades en el capítulo con apoyo de la JDC-IC.
- Participar en proyectos nacionales en pro de la buena ejecución del plan de gestión del Gestor Nacional de Proyectos.





- Trabajar en conjunto a los sponsors de cada uno de los proyectos por el cumplimiento de los objetivos de estos.
- Llevar a cabo el proceso de elección del ECP con supervisión del área de Interventoría Capitular.